



BA0297/08	TRANSDDELORT, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0339/08	CAMPALIVITRANS, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0371/08	TTES. MOLPECERES ZARZUELA, S.L.	Art. 140.20 LOTT	3.301,00 euros
BA0399/08	ALMACENES GUADIANA, S.L.	Art. 140.19 LOTT	4.471,00 euros
CC0439/07	INFOCA, S.L.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros

• • •

ANUNCIO de 11 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de transporte. (2008083425)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 11 de agosto de 2008. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0562/07	EXPLOTACIONES Y MEDERAS PAULES	Art. 141.4 LOTT	1.666,00 euros
BA1076/07	ROAD TRANS, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA1088/07	OMEGATIR, S.L. SUC. ESPAÑA	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA1172/07	FIVE SENSE AITE	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0114/07	ESCUELA ONUBENSE EQUITACIÓN	Art. 140.22 LOTT	3.301,00 euros
CC0160/07	RETAOLIVA, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0163/07	CONSTRUCCIONES LA ENCAMISÁ, S.L.	Art. 141.13 LOTT	1.001,00 euros
CC0182/07	MONTALT CHOVA, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0198/07	RETAOLIVA, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0218/07	TTES. MONTESPOR EL OLIVAR, S.L.	Art. 141.8 LOTT	1.501,00 euros
CC0238/07	RETAOLIVA, S.L.	Art. 140.8 LOTT	4.601,00 euros
CC0273/07	RICARDO MURILLO PALLERO	Art. 142.8 LOTT	4.601,00 euros
CC0294/07	JOSÉ MARÍA HERRERO CAVA	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
CC0316/07	TTES. MONTESPOR EL OLIVAR, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
CC0324/07	FÉLIX MAGRO, S.A.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0376/07	CAMPALIVITRANS, S.L.	Art. 140.19 LOTT	4.600,00 euros



CC0390/07	DEMOLIC. Y EXCAV. CACEREÑAS, S.L.	Art. 142.4 LOTT	301,00 euros
CC0431/07	MIGUEL TERRÓN GIRALDO	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros

• • •

ANUNCIO de 11 de agosto de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. (2008083426)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de su correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 11 de agosto de 2008. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1407/07	CIA EXTREMEÑA DE PIENSOS, S.L.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
CC0133/08	ELOY DURÁN ROMÁN	Art. 141.4 LOTT	1.776,00 euros

• • •

ANUNCIO de 11 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución declarativa del pago recaída en expedientes sancionadores en materia de transporte. (2008083427)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 11 de agosto de 2008. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.